**Facultad de Filosofía y Letras- UBA-**

**Departamento de Ciencias Antropológicas**

**CONVOCATORIA ADSCRIPTOS/AS**

**SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA I**

**Para cubrir 6 cargos (4 estudiantes y 2 graduada/o)**

Las/os adscriptas/os se incorporarán a la materia en agosto de 2017. Se espera que puedan participar en las reuniones de cátedra, asistir a los seminarios internos de formación, contribuir en la actualización bibliográfica, contar con disponibilidad horaria para acompañar a las/os docentes en las clases prácticas y teóricas, y concurrir a los exámenes.

**Requisitos para la presentación:**

-*Curriculum Vitae* (incluir dirección de mail y teléfono)

-Carta de motivación (indicar por qué le interesa incorporarse a la cátedra y probables líneas de estudio de interés).

-En el caso de estudiantes avanzadas/os, se requiere tener un 50% de las materias aprobadas, incluyendo esta materia. Deben presentar analítico actualizado o fotocopia de la libreta.

-En el caso de las/os graduadas/os deben presentar título o constancia de título en trámite

-Consultar para la presentación el reglamento de adscriptos y modificatoria en <http://antropologia.filo.uba.ar/reglamento-de-adscripciones>

**Cierre de la convocatoria:**

Las presentaciones serán recibidas en el Departamento de Ciencias Antropológicas hasta**el FECHA de 23 de junio de 2017**(presentar dos ejemplares) en sobres cerrados y enviar por mail a [depantropologia@gmail.com](mailto:depantropologia@gmail.com) Asunto: Apellido - SSI

Para la selección se dará prioridad a las candidaturas que además de cumplir con los requisitos mencionados no cuenten con experiencias de adscripción previa. De acuerdo con el reglamento del Departamento de Ciencias Antropológicas, el *curriculum vitae* debe contener la siguiente información:

 1- Nombre y apellido del/a aspirante.

2- Lugar y fecha de nacimiento.

3- Número de Documento Nacional de Identidad u otro documento que legalmente lo reemplace.

6- Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

7- Mención pormenorizada y documentable de los siguientes elementos que constituirán los antecedentes a evaluar:

a) en el caso de graduadas/os: títulos universitarios, con indicación de las fechas de expedición y de la facultad y universidad que los otorgó; en el caso de estudiantes: certificado de materias aprobadas expedido por universidades nacionales

b) antecedentes docentes en instituciones de la enseñanza polimodal/secundaria, terciaria o universitaria, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación,

c)  antecedentes de adscripción en cátedras de la Universidad de Buenos Aires u otras universidades nacionales

d)  publicaciones en revistas nacionales o internacionales, capítulos de libros o libros (identificando si éstas fueron publicadas bajo referato y especificando autores, editorial o revista, el lugar y fecha de publicación, volumen, número y páginas)

e)   cursos de especialización y posgrado realizados, indicando institución, fecha, carga horaria y tipo de acreditación (cursado o aprobado con trabajo final).

f) participaciones en congresos, jornadas u otras reuniones científicas (especificando el carácter de dicha participación: expositor o asistente)

g) becas de investigación indicando institución que la otorgó, tema y período.

h) participación en proyectos de investigación, indicando institución que lo acredita, carácter de la participación y período.

i)  participación en proyectos de extensión indicando institución que lo acredita, carácter de la participación y período.

j)  cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública, en instituciones no gubernamentales, en la actividad privada, en el país o en el extranjero.

k) formación de recursos humanos (indicando dirección, co-dirección de tesis, tesinas, becas de instituciones acreditadas, etc.).

l) una síntesis de la actuación profesional y/o de extensión y transferencia universitarias y de los aportes efectuados en relación a los contenidos mínimos correspondientes a la asignatura cuyo cargo se concursa, que no exceda las dos páginas.